



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331018) ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000380		
NUMERO		
23	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229578	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331018	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-83-10-8036-83-33	Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco. C.P. 45400
TELEFONO	DOMICILIO

**1** [Redacted] JOSE LUIS MARTIN HERNANDEZ

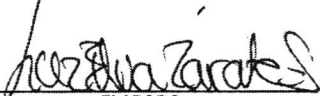
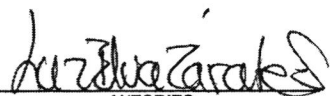
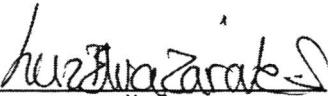
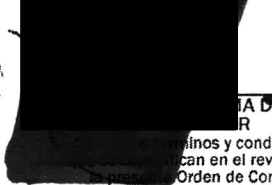
PROVEEDOR			
[Redacted]	<b>2</b>		
S/N			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	ESPEJO COLOCADO 6MM DE MEDIDA 195 X 160	1.00	3,285.00	3,285.00
	ESPEJO COLOCADO 6MM DE MEDIDA 600 X 160	1.00	10,109.00	10,109.00
IMPORTE CON LETRA: M.N. Quince Mil Quinientos Treinta y Siete pesos 04/100			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>13,394.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>2,143.04</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>15,537.04</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	23/09/2016	LUGAR DE ENTREGA:	Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco.
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	C.P. 45400
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

 ELABORO  
MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA
  AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA
  Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA
  **3**  
... y condiciones ... en el reverso de ... Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.